**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 286-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día veintidós de noviembre de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 286** sobre:

**Listado de las empresas que venden productos lácteos en el salvador con su correspondiente promedio de venta anual en supermercados y mercados municipales.**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxxxxxxxxxxxxxx,** al respecto se analizó el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda de la información en el área respectiva, siendo imposible localizarla, por no contar con la misma, ya que *dicha información no se encuentra en nuestros archivos porque la División de Inocuidad de Productos de Origen Animal de la Dirección General de Ganadería inspecciona procesos y no registra cantidades en la producción*, por tanto y considerando que la Ley de Acceso a la Información Publica dispone en el Artículo 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACION SOLICITADA POR INEXISTENCIA EN NUESTROS REGISTROS**

Sin embargo adjuntamos una lista de empresas lácteas en las que aparece el nombre de la empresa, el contacto, teléfono, dirección y productos que elaboran; asimismo recomendamos consultar las estadísticas de precios incluyendo los productos lácteos, que se publican en nuestra página web en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.mag.gob.sv/direccion-general-de-economia-agropecuaria/estadisticas-agropecuarias/>

**Licenciada Ana Patricia Sanchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG**